



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de enero de 2012.

Número 5

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLAGO de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, del ACUERDO CG429/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral; así como los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental que reforma el artículo segundo transitorio del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se autoriza al Instituto Registral y Catastral del Estado a inscribir temporalmente las constancias de posesión emitidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas establecidas en Territorio del Estado de Tamaulipas..... 10

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **LETRAS MÁGICAS**, para impartir Educación Preescolar en Altamira, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

Nº	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XEBJ-AM	970 Khz.	Radio 970	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
2	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XERP-AM	1340 Khz.	La Cotorra	Original	Domingo y Martes	06:55 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	
3	Tamaulipas	Brecha 73	Radio	Concesión	Radio Avanzado Gal de Valle Hermosos, S.A. de C.V.	XERDO-AM	1450 Khz.	La Radio	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs	02, 03, 04,0 6	08, 09, 10, 11, 12, 13	
4	Tamaulipas	Cd. Aleman	Radio	Concesión	Rolando Ramiro González Treviño	XHRAW-FM	93.9 Mhz.	La grande de la Frontera Chica	Original	Jueves y Viernes	jueves: 10:00 hrs. viernes: 14:00 hrs.	01	04	
5	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio Camargo, S.A.	XEZD-AM	1350 Khz.	La Preferida	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	01, 03	01, 02, 03, 04, 05	
6	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	89.1 Mhz.	La Lupe	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs..	01, 02, 03	04, 05, 06, 07	
7	Tamaulipas	Cd. Madero	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHMDR-FM	103.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
8	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	XECM-AM	1450 Khz.	Radio Festival	Original	Sábado y Lunes	08:30 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
9	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Tamaulipas, S.A.	XEMY-AM	840 Khz.	La Jefa	Original	Domingo y Martes	14:30 hrs.	05,06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
10	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEXO-AM	1390 Khz.	La Súper Buena	Original	Miércoles y Jueves	16:30 hrs.	06	16, 17, 18,	
11	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMTE-FM	92.3 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
12	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Enrique Cárdenas González	XHRLM-FM	91.9 Mhz.	Exa Fm	Original	Lunes y Martes	6:55 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
13	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	Antonio Gallegos González	XEHI-AM	1470 Khz.	Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Original	Lunes y Martes	19:00 hrs	01, 02, 03	04	
14	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XEWD-AM	1430 Khz.	La grande de Cd. Miguel Alemán / El poder de la frontera grande	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	01, 02, 03	04	

15	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	XEGW-AM	1380 Khz.	Planeta W	Original	Miércoles y Viernes	10:40 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
16	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	XEHP-AM	580 Khz.	La más prendida	Original	Miércoles y Jueves	08:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
17	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHUNI-FM	102.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21	
18	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Organización Radiodifusora Tamaulipeca, S.A. de C.V.	XHVIR-FM	101.7 Mhz.	La Cotorra	Original	Miércoles y Viernes	18:30 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	
19	Tamaulipas	El Limón	Radio	Concesión	Radiodifusora del Sur, S.A. de C.V.	XEYP-AM	1520 Khz.	Mundo 15-20	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
20	Tamaulipas	Guadalupe	Radio	Concesión	XEMT de Matamoros, S.A. de C.V.	XEMT-AM	1340 Khz.	Nostalgia / Magia 13-40	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	02,03,04	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,	
21	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-AM	1420 Khz.	La voz del Bajo Bravo	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04, 06	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
22	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM	1310 Khz.	La M grande	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	02, 03, 04, 06	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
23	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-FM	97.7 Mhz.	W FM	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	
24	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Antonio Salvador Gallegos Escalante.	XEMS-AM	1490 Khz.	Radio Mexicana	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	02,03,04	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
25	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM	970 Khz.	Radio Gallito	Original	Sábado y Lunes	12:00 hrs.	02, 03, 04, 06	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
26	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMAO-FM	90.9 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	2, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
27	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras Gal de Matamoros, S.A. de C.V.	XHMLS-FM	91.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	09, 10, 11, 12,	
28	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XHNA-FM, S.A. de C.V.	XHNA-FM	105.9 Mhz.	Mega 105.9	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	
29	Tamaulipas	Matamoros (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHVTH-FM	107.1 Mhz.	La más buena	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12, 13,	
30	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM XHAS-FM	1410 Khz., 101.5 Mhz	Ke Buena (combo)	Original	Sábado y Lunes	8:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
31	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM XHBK-FM	1340 Khz., 95.7 Mhz.	Super 96 / El Norteñazo (combo)	Original	Sábado y Lunes	18:55 hrs	01	01, 02, 03, 04	
32	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
33	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM	1370 Khz.	Mariachi Estéreo	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
34	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Eduardo Villarreal Marroquín	XEK-AM	960 Khz.	La Estación Grande	Original	Miércoles y Viernes	11:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	

35	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Original	Domingo y Martes	13:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
36	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
37	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Original	Domingo y Martes	09:30 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
38	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHGTS-FM	107.3 Mhz.	Digital	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
39	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHMMW-FM, S.A. de C.V.	XHMMW-FM	102.3 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
40	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHNK, S.A.	XHNK-FM	99.3 Mhz.	Éxtasis Digital	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
41	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHNLO-FM	97.1 Mhz.	La Caliente	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
42	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHNLR-FM	104.9 Mhz	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21	
43	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	91.3 Mhz.	Stéreo 91	Original	Miércoles y Viernes	16:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
44	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHTLN-FM	94.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Viernes	15:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
45	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio Impulsora, S.A.	XERI-AM	810 Khz.	Radio Rey	Original	Miércoles y Jueves	08:20 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
46	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XERKS-AM	940 Khz.	La Poderosa	Original	Domingo y Martes	14:00 hrs	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	
47	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V.	XERT-AM	1170 Khz.	Voz 1170 / La Gigante	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13	
48	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHRR-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08, 09	
49	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	XHRT-FM, S.A. de C.V.	XHRT-FM	95.3 Mhz.	Extrema	Original	Jueves y Viernes	21:52 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08	
50	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Patronato Pro-Radio Cultural de Reynosa, A.C.	XHRYA-FM	90.9 Mhz.	Masmusicafm / Estéreo América	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08	
51	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHRYN-FM	90.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
52	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHAAA-FM	93.1 Mhz.	La Caliente / Super Estelar	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11	
53	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHRYN-FM	90.1 Mhz.	Stereo Hits	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08	
54	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEFD-AM	590 Khz.	La Consentida	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 06	04, 06, 07, 08, 09	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
55	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Ernesto Montemayor Ibarra	XEGH-AM	620 Khz.	La Lupe	Original	Sábado y Lunes	09:45 hrs.	01, 02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13,	
56	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEOQ-AM	1110 Khz.	Notigape	Original	Miércoles y Jueves	17:45 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 06, 07, 08, 09	Lunes a Viernes: 06:45 a 19:59 hrs. 13 HORAS 14 MINUTOS Sábado y Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS

57	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEOR-AM	1390 Khz.	Mix / La Papaya	Original	Domingo y Martes	11:20 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	
58	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radio BMP de Reynosa, S.A. de C.V.	XHAVO-FM	101.5 Mhz.	Digital 101.5	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	02, 03	06, 07, 08, 09	
59	Tamaulipas	San Fernando	Radio	Concesión	Radio Tauro, S.A. de C.V.	XESFT-AM	780 Khz.	La Triple T	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	03, 05, 06, 07	12, 13,	
60	Tamaulipas	Santa Elena Cd. Victoria	Radio	Concesión	XETAM-AM, S.A. de C.V.	XETAM-AM XHTAM-FM	640 Khz., 96.1 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	03, 05, 06	13, 14, 15, 16	
61	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM	810 Khz.	La Estrella / Radio Estrella	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	03, 04, 06, 07, 08	13, 16, 18, 19, 20, 21, 22	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
62	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMTS-AM	780 Khz.	Radio Fórmula Tampico	Original	Lunes y Martes	13:50 hrs.	03, 06, 07, 08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
63	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Música Radiofónica, S.A.	XEOLA-AM	710 Khz.	Huasteca	Original	Sábado y Lunes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
64	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Sucn. de Juan Gualberto Guerra Luna	XERP-AM	1330 Khz.	La Tremenda / Radio Variedades	Original	Domingo y Martes	17:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
65	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A.	XERRT-AM	1270 Khz.	Sport Radio	Original	Jueves y Viernes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
66	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Televisora de Tampico, S.A.	XES-AM	1240 Khz.	W Radio / Mariachi Estéreo	Original	Domingo y Martes	12:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
67	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XETO-AM	950 Khz.	Romántica	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	06,07,08	13,18, 19, 20, 21, 22	
68	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XETW-AM	860 Khz.	La Fiesta	Original	Domingo y Martes	11:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
69	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V.	XHHF-FM	96.9 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
70	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.	XHJT-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
71	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Estereo Vida de Tampico, S.A. de C.V.	XHMU-FM	90.1 Mhz.	La Poderosa	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
72	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Fórmula Flores, S.A. de C.V.	XHON-FM	96.1 Mhz.	Color 96	Original	Lunes y Martes	18:50 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22	
73	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.	XHOX-FM	95.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	17:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
74	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	XHRW-FM Tampico, S.A. de C.V.	XHRW-FM	97.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
75	Tamaulipas	Tampico	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHTIO-FM	105.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
76	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHTPO-FM	94.5 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs	07, 08	18, 19, 20, 21, 22,	
77	Tamaulipas	Valle Hermoso	Radio	Concesión	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	XHRV-FM	89.5 Mhz.	Radio Fórmula	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs.	03	09, 12, 13,	

78	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Mante Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO- FM XHMAE- FM XEVIC- AM XHVIC- FM XEERO- AM XHMT0- FM XHLDO- FM XHSAF- FM XHSOT- FM XHTPI- FM XETUT- AM XHVLN- FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	01, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
79	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBY-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
80	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCMU- TV	22	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16, 17, 18,
81	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMBT- TV	10	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
82	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCdT- TV	9	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
83	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCVI- TV	26	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Jueves	Lunes: 12:00 Jueves: 23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16,
84	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVT- TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
85	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHTK-TV	11(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora deXEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
86	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHUT-TV	13(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16, 17, 18,
87	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHVTU- TV	7(-)	C.7 Victoria	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs.	05, 06	14, 15, 16
88	Tamaulipas	La Rosita - Villagrán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLUT- TV	4(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
89	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTV- TV	54	Multimedios TV	Original	Jueves y Viernes	18:11 hrs.	02, 03, 04	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12
90	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMTA- TV	11	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
91	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR-TV	14	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,

92	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	TVNorte, S. de R.L. de C.V.	XHRIO-TV	2(+)	Canal FOX2 x Rio	Original	Miércoles y Viernes	19:55 hrs.	02, 03, 04	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12.
93	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Ramona Esparza González	XEFE-TV	2(-)	Canal 2	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04
94	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBR-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
95	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAR-TV	57	Televisa Canal 57	Original	Lunes y Martes	20:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04
96	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAT-TV	33(+)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
97	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLNA-TV	21(-)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22,
98	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TV	45(+)	Multimedios TV	Original	Jueves y Viernes	18:11 hrs.	01	01, 02, 03, 04
99	Tamaulipas	Reynosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHREY-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
100	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XERV-TV	9	Televisa Matamoros	Original	Lunes y Martes	20:00 hrs.	02, 03, 04,	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
101	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB-TV	7	Televisa Noreste	Original	Sábado y Lunes	21:55 hrs	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
102	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM-TV	17	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
103	Tamaulipas	Río Bravo	TV	Concesión	Televisión Informativa del Norte, S.A. de C.V.	XHRBT-TV	42	Río Bravo	Original	Domingo y Martes	21:55 hrs	02, 03, 04	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
104	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFET-TV	3(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
105	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSFT-TV	25(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
106	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHP-TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
107	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSZT-TV	10(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
108	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHD-TV	4(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22,
109	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	XHFW-TV	9	Canal 9	Original	Miércoles y jueves	06:55 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22
110	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	XHGO-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
111	Tamaulipas	Tampico	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPTA-TV	30	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Martes y Jueves	22:00 hrs		

112	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TV	6	Multimedios Estrella de Oro	Original	Lunes y Martes	22:30 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
113	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TV	2	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22.	
114	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTPZ-TV	24	Televisa del Golfo	Original	Jueves y Viernes	21:25 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
115	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22.	
	Nuevo León	Cerralvo Linares Mier y Noriega	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCER-FM XHNAR-FM XHMYN-FM	100.7 Mhz. 103.3 Mhz. 89.7 Mhz.	Radio Nuevo León	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLRS-FM	95.3 Mhz.	La Caliente	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XELN-AM	830 Khz.	La Caliente	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XER-AM	1260 Khz.	Radio Linares	Original					
	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión	Audio Publicidad, S.A.	XEDD-AM	800 Khz.	La Tremenda	Original					
	Nuevo León	Los Aldamas-Estación Los Aldama	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAEA-TV	27	Canal 27 (TV Nuevo León)	Original					
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOY-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM	600 Khz.	La Gran Estación	Original					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Enrique Cárdenas González	XEIR-AM	1410 Khz.	Estelar 14-10	Original					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	XEXR-AM	1260 Khz.	Radio Mensajera	Original					
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original					
	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original					
	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM	720 Khz.	Radio Fórmula	Original					
	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM	930 Khz.	La U de Veracruz	Original					
	Veracruz	Gutiérrez Zamora	Radio	Concesión	Radio XEGF, S.A.	XEGF-AM	740 Khz.	7-40 Radio / Radio Fiesta	Original					
	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM	1020 Khz	Los 40 Principales	Original					

	Veracruz	Los Pichones	Radio	Concesión	XELE, S.A.	XELE-AM	920 Khz.	La Grande	Original					
	Veracruz	Los Pichones	Radio	Concesión	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM	1090 Khz.	Dimensión 1090	Original					
	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original					
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXK-AM	1080 Khz.	Radio Fórmula	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM	660 Khz.	Radorama	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	XEPAV-AM, S.A. de C.V.	XEPAV-AM	1030 Khz.	La Picosita de Panuco	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Radio Poderosa de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XETOT-AM	1190 Khz.	La Poderosa	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Impulsora Moderna del Radio, S.A.	XETU-AM	980 Khz.	Radio Tampico	Original					
	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM	750 Khz.	Radio Fiesta	Original					
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM	1150 Khz.	La Nueva Azul	Original					
	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM	900 Khz.	W Radio	Repetidora de XEW-AM					



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XLVII, y 95 de la Constitución Política del Estado, así como las contenidas en los artículos 1 párrafo 3, 2, 10, y 24 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere entre otros, los principios para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, así mismo, la fracción XX del mencionado artículo establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra.

SEGUNDO. Que con fecha 26 de febrero de 1992 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Agraria, la cual es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

TERCERO. Que el artículo octavo transitorio de la citada Ley dispuso que "Las Colonias Agrícolas y Ganaderas podrán optar por continuar sujetas al régimen establecido en el Reglamento de Colonias Agrícolas y Ganaderas o por adquirir el dominio pleno de sus tierras, en cuyo caso se registrarán por la legislación civil de la entidad en que se encuentren ubicadas."

CUARTO. Que en ese sentido, el 28 de febrero de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 27, el Decreto No. LIX-1093 mediante el cual se expide la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

QUINTO. Que en el artículo tercero transitorio del Decreto citado en el Considerando anterior derogó la Segunda Parte del Libro Cuarto, Título Único, Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII, artículos del 2342 al 2396, del Código Civil del Estado, relativos al Registro Público, regulados actualmente por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

SEXTO. Que conforme lo establece la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas es el encargado de las funciones registrales de la propiedad inmueble y del comercio, así como de catastro que correspondan al ámbito estatal.

SÉPTIMO. Que el Estado está obligado a proveer a sus ciudadanos, todos los mecanismos que con relación al registro de bienes permitan su perfecta individualización, así como la de los titulares, derechos, gravámenes y demás circunstancias que por estar registradas gocen de la seguridad que brinda el sistema de registro y puedan surtir efectos frente a terceros.

OCTAVO. Que, por otra parte, para acceder a los beneficios del Programa Federal denominado "PROCAMPO", se debe acreditar entre otros requisitos, la propiedad o posesión legal de los predios, de tal suerte que todas las personas que no cumplan con este requisito quedarían fuera de los apoyos del mencionado Programa.

NOVENO. Que para acreditar la propiedad o posesión legal de los predios, las Reglas de Operación del "PROCAMPO" establecen que puede ser mediante la Constancia de Posesión emitida por la Secretaría de la Reforma Agraria, documento que actualmente dicha Secretaría ya no expide; o, en su caso, presentar una Constancia de Posesión emitida por el Consejo de Administración de las Colonias Agrícolas y que los mismos se encuentren inscritos en Registro Público de la Propiedad Inmueble.

DÉCIMO. Que con fecha 17 de noviembre del 2011 se expidió el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se autoriza al Instituto Registral y Catastral del Estado a inscribir temporalmente las constancias de posesión emitidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas establecidas en territorio del Estado de Tamaulipas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 139 de fecha 22 de noviembre del mismo año, con objeto de que las personas beneficiadas realicen, conforme al orden jurídico correspondiente, el trámite, gestión o acciones que correspondan para la regularización definitiva de sus tierras, y así puedan obtener un título o escritura definitiva de las mismas.

UNDÉCIMO. Que el artículo segundo transitorio del Acuerdo Gubernamental, citado en el párrafo que antecede, establece que la solicitud de inscripción de las constancias de posesión expedidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas legalmente constituidas en el territorio del Estado de Tamaulipas, deberán realizarse a más tardar el 10 de enero del presente año.

DUODÉCIMO. Que el Programa Federal denominado "PROCAMPO", iniciará el registro de aspirantes a obtener dicho beneficio para el año 2012, el día 11 de enero culminando el periodo de registro el 12 de mayo del presente año.

DÉCIMOTERCERO. Que en razón de lo anterior es conveniente reformar el artículo segundo transitorio del Acuerdo Gubernamental referido en el Considerando Décimo del presente Acuerdo, para que el plazo de la solicitud de inscripción de las constancias de posesión expedidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas legalmente constituidas en el territorio del Estado de Tamaulipas, se prorrogue hasta el 12 de mayo de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO A INSCRIBIR TEMPORALMENTE LAS CONSTANCIAS DE POSESIÓN EMITIDAS POR LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS ESTABLECIDAS EN TERRITORIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo segundo transitorio del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se autoriza al Instituto Registral y Catastral del Estado a inscribir temporalmente las constancias de posesión emitidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas establecidas en territorio del estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

SEGUNDO. La solicitud de inscripción de las constancias de posesión expedidas por los Consejos de Administración de las Colonias Agrícolas legalmente constituidas en el territorio del Estado de Tamaulipas, deberán realizarse a más tardar el 12 de mayo de 2012.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días de enero del dos mil doce.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 14 de septiembre de 2010, la ciudadana GLORILÚ CERVANTES VINIEGRA, propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco I. Madero, número 1201, colonia Francisco I. Madero, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. GLORILÚ CERVANTES VINIEGRA, propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana BERTHA ISABEL SALAZAR PÉREZ, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. GLORILÚ CERVANTES VINIEGRA, propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. GLORILÚ CERVANTES VINIEGRA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0974/2011 de fecha 8 de agosto de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Francisco I. Madero, número 1201, colonia Francisco I. Madero, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR LETRAS MÁGICAS, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Franciso I. Madero, número 1201, colonia Francisco I. Madero, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **11071025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana GLORILÚ CERVANTES VINIEGRA, propietaria del Jardín de Niños Particular LETRAS MÁGICAS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de enero de 2012.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 23.- Expediente Número 01286/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 85.- Expediente Número 00282/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 24.- Expediente Número 22/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 86.- Expediente Número 01496/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 25.- Expediente Número 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	2	EDICTO 87.- Expediente Número 01042/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8
EDICTO 26.- Expediente Número 00724/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 88.- Expediente Número 1055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 43.- Expediente Número 00799/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 89.- Expediente Número 01127/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 44.- Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 90.- Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 45.- Expediente Número 1032/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 91.- Expediente Número 01435/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 46.- Expediente Número 885/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 92.- Expediente Número 01419/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 63.- Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 93.- Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 73.- Expediente Número 01212/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 94.- Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 74.- Expediente Número 315/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 95.- Expediente Número 01662/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 75.- Expediente Número 00573/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 96.- Expediente Número 1443/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 76.- Expediente Número 1116/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 97.- Expediente Número 00285/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 77.- Expediente Número 366/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 98.- Expediente Número 01592/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 78.- Expediente Número 00745/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 99.- Expediente Número 00257/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 81.- Expediente Número 00175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 100.- Expediente Número 1402/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 82.- Expediente Número 00201/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 101.- Expediente Número 01672/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 83.- Expediente Número 00205/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 102.- Expediente Número 1442/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 84.- Expediente Número 01360/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 103.- Expediente Número 00413/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01286/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Marco Antonio Barraza Cepeda en su carácter de endosatario en procuración del C. PABLO ENRIQUE LOREDO DELGADO en contra del C. RAMÓN NÚÑEZ DE LA CRUZ, sacar a remate en primera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble embargado al demandado C. RAMÓN NÚÑEZ DE LA CRUZ el que se identifica como: Finca Urbana Número 641 ubicada en el municipio de Tampico, terreno urbano, fracción del solar número 18 y parte de los solares número 19, 20 y 21, manzana 0" 14, Sector I, Sección VIII, Región VII, colonia Obrera, superficie de 500.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, una de 32.84 metros con Virginia Núñez Martínez, y otra de 14.60 metros con propiedad privada; AL SUR: en 42.00 metros con el señor Álvaro Rodríguez y con la Señora Consuelo Méndez Vda. de Rodríguez; AL ESTE: 4.00 METROS con el señor Adolfo Hernández y AL OESTE: 10.00 metros con el Boulevard Adolfo López Mateos; a nombre del demandado el C. RAMÓN NÚÑEZ DE LA CRUZ, en cuanto a 100% de la Nuda propiedad.- Debiéndose publicarse conforme a lo dispuesto para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 1'093,333.33 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de base como postura legal, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda sin sujeción de tipo en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para este fin es dado el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

23.- Enero 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 22/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE B. HAWACH CHARUR en contra de MARTHA CASTILLO GUERRERO Y/O GRACIELA RODRÍGUEZ ARAUJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como Finca No.19316, urbana ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas calle Dos de Enero, número 1309 fracción del lote T-II-III-II-K-4-6 colonia Tamaulipas superficie 119 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 16:00 metros con fracción del mismo lote propiedad de la señora Brígida Céspedes Viuda de Castillo, AL SUR: 16.85 metros con propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México; AL ESTE: 7.00 metros con propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México; AL OESTE 7.00 metros con calle Dos de Enero; clave catastral: 36-01-04-083-017, valuado en la cantidad de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de aquel Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de diciembre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

24.- Enero 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni A. Vita Galván y Otros, en carácter de endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ NATIVIDAD ACEVEDO MATA, se dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año (2011), que a la letra dice:

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sin Nombre lote dos, manzana 3, Ejido Vicente Guerrero-El Tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 797, Legajo 160, de fecha 22 de marzo de 1994, del municipio de Padilla, Tamaulipas; con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción de un 20 % (veinte por ciento) del precio que sirve de base.

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y convocando a postores a la tercera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE (2012), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dos días del mes de noviembre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

25.- Enero 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en el Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00724/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Barrera González, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el C. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de la parte actora SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANTONIA COMPEAN RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, ALFREDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y GRISELDA MARGARITA CHABRAND SAENZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Una fracción de predio urbano con construcción comercial, de mampostería, propiedad de Alfredo González Vázquez, ubicado en calle Constitución número 516 Norte de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.95 metros con Juan Hernández Merino; AL SUR en 20.95 metros con Flor Elena Izaguirre; AL ESTE en 20.95 metros con Julián Vargas Izaguirre; AL OESTE en 20.95 metros con calle Constitución, con una superficie de 438.90 metros cuadrados, en cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 81804, Sección I, Legajo 1637, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa, del municipio de Aldama, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se dita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Villa González Tamaulipas, y en la de la Oficina Fiscal de ese lugar, así como también en la puerta del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$772, 978.40 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que

servirá de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito y en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, teniendo verificativo la diligencia de remate el día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que se ubica en calle Hidalgo y Canales número 203 Norte, Zona Centro de el Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

26.- Enero 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 00799/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS HÉCTOR SOTO RODRÍGUEZ Y MA. DEL ROCIO ROJO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en ubicado en calle Balsas número 217, lote 30, manzana B del Fraccionamiento Ampliación las Américas de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Balsas; AL SUR en 7.50 metros con lote 50; AL ESTE en 16.00 con Prolongación Gaspar de la Garza; AL OESTE en 16.00 metros con lote 29; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 37078, legajo 742 de Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de febrero de 1992, con un valor de \$ 432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo! de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores a remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán deposita previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE (2012), A LAS DOCE HORAS (12:00 hrs), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

43.- Enero 4 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID GALINDO STRAFFON Y LAURA ERÉNDIRA REYES DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Florida II, número 2515, del lote 6, de la manzana 2-D, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.75 metros con vivienda número 2517; AL SUR: en 11.50 metros con vivienda número 2513; AL ESTE: en 4.50 metros Con limite del Fraccionamiento; AL OESTE: en 4.50 metros con área de estacionamiento.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICUATRO DE ENERO A LAS ONCE 11:00 HORAS DEL DOS MIL DOCE (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

44.- Enero 4 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1032/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ELVIRA MOLINA NARVÁEZ Y LEONARDO GUERRERO CATACHE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción, ubicado en calle Matamoros número 1924 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con calle Matamoros; AL SUR: 5.94 metros con lote 31; AL ESTE: 17.00 metros con lote 52; AL OESTE: 17.00 metros con lote 53, valuado en la cantidad de \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la

subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA TREINTA (30) DE ENERO DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

45.- Enero 4 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 885/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOAQUÍN MAURICIO RAMÍREZ RUIZ Y MAYRA VERÓNICA TORRES LIMA.

Consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Tabachines, número 209, del lote 14, de la manzana 1, del Fraccionamiento Arboleda de la ciudad de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 135.00 metros cuadrados de terreno y 63.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.50 metros, con limite del Fraccionamiento; AL SUR en 7.50 metros, con calle Tabachines; AL ESTE en 18.00 metros, con lote número 15; AL OESTE en 18.00 metros con lote número 13; inscrito en la Sección Primer, Número 680, Legajo 4-014, de fecha 08 de febrero de 2002 del municipio de Victoria Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse, tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre

cerrado.- Es dado el presente a los veinticuatro de noviembre del dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

46.- Enero 4 y 11.-2v2.

EDICTO
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil.
México, D.F.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por LOWGRADELUMBER S.A. DE C.V., en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MADERAS S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 129/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dicto un autos de fecha diecinueve de septiembre y siete de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE por lo que hace al cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: Finca Número 28277 ubicada en el municipio de H. Matamoros Terreno Rústico colonia Antiguo Ejido de la Unión, superficie total del inmueble 42-22,24 hectáreas ubicado en el municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las medidas, colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del cincuenta por ciento del inmueble y dicho cincuenta por ciento nos da la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 001100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos..."

SE CONVOCA POSTORES

México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México y al C. Juez Competente en el municipio de Matamoros Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose El Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado, Boletín Judicial, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.

63.- Enero 5, 11 y 17.-2v3.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REYNOSA Y/O GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01212/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por la C. ALEJANDRA GARCÍA CABRERA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A). Que otorgue a favor de la actora, la escritura de compraventa respecto del bien urbano ubicado en lote 17, de la manzana 5, del Fraccionamiento Prolongación Longoria, cuya superficie es de 265.00 m2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 14523, Legajo 291, de fecha 27 de mayo de 1971, municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 (diez metros)

con lote 6; AL SUR en 10.00 (diez) metros con calle 19-A; AL ESTE en 26.50 (veintiséis punto cincuenta) metros con lote 18; y AL OESTE en 26.50 (veintiséis punto cincuenta) metros con lote 16, y las marcadas con los incisos B).- El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado la negativa de la demandada a otorgar las escrituras de propiedad a mi favor, lo que se liquidara en ejecución de sentencia y C).- El pago de gastos y costas que se generen el presente Juicio.- Se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REYNOSA Y/O GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2011.- El C. juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

73.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. JULIO GARCÍA DE LA LLATA.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de noviembre de 2011, ordenó del Expediente Número 315/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SARA VARGAS GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Del señor JULIO GARCÍA DE LA LLATA, que en perjuicio de éste se declare mediante resolución judicial definitiva que la suscrita actora ha adquirido a través de la usucapión o prescripción positiva la propiedad del bien inmueble urbano inscrito en el mencionado Instituto Registral y Catastral del Estado, a su nombre, libre de gravamen, como Finca Número 37733, ubicada en el municipio de Victoria en cuanto al 100% de la propiedad por título de división de copropiedad según la inscripción Primera, mediante Escritura Pública de Número 1260, Volumen XXXV, de fecha 10 de Junio de 1988, otorga el C. Lic. Armando Villanueva Mendoza, Notario Público Número 222, con ejercicio en esta ciudad y con antecedentes de inscripción en la Sección I, Número 52, Libro 1572, año 1998 con localización en la calle 18, entre Guerrero y Bravo de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En línea quebrada en 10.00 metros y 10.35 metros con propiedad de Alfonso García de la Llata; AL SUR: 22.15 metros, con propiedad actual de Guadalupe Castillo Aguilar, antes de Alberto García de la Llata; AL ORIENTE: 11.07 metros, con calle Dieciocho (18); AL PONIENTE, en 8.47 metros, con propiedad de Florencio Orozco.- Hechos que desde momento procesal acreditado con las siguientes pruebas documentales públicas: a).- Certificación original de fecha al mes de enero de 2011 correspondiente a la Finca Número 37733 y como titular Julio García de la Llata, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; b).- Original del plano autorizado por el Ing. Luis Armando Requena A., de fecha julio de 2010 y con cédula profesional

número 3403556, que contiene ubicación, linderos y superficie del predio materia del presente Juicio.

II.- Que se ordene que la resolución judicial definitiva que se dicte en el presente Juicio, sea protocolizada ante el Notario Público que se designe, para que expida la escritura pública correspondiente y sirva a la suscrita actora de Título de Propiedad.

III.- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas demandado que en su momento procesal le ordene inscribir a mi favor la escritura pública correspondiente que me sirva de título de propiedad.

IV.- Del propio Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas le demando la cancelación de la actual inscripción del inmueble afecto al presente Juicio cuyos datos de registro se identifican como Finca Número 37733 en el municipio de Victoria con el antecedente Sección I, Número 78552, Libro 1572, año 1998.

V.- En su caso, se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

74.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LILIANA ALEJANDRA GATTAS BÁEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$43,718.85 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada, que es de 13.90% anual sobre saldos insolutos, que al multiplicarlos nos da 18.07%, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

75.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

YOLISMA MAGALI SAUCEDO HINOJOSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en su calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 35,506.71 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 71/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 4.9150 %, que multiplicado por 1.3 veces, da 6.38 %, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

76.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de octubre, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 366/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OLIVERIO INOCENCIO DIMAS, en contra de la C. LAURA SALVADOR GABRIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por una TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a

la C. LAURA SALVADOR GABRIEL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

77.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Que dentro del Expediente Número 00745/2011 el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, ordeno emplazarlo a Juicio por este conducto que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, en razón de desconocer su domicilio y a fin de hacerles saber que los C.C. SANTIAGO TREVIÑO CANTÚ Y GUADALUPE LUEVANO ENCISO DE TREVIÑO han promovido en la Vía Ordinaria Mercantil, dentro del cual se le reclama el inmediato pago de las prestaciones siguientes: A) De la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, demandamos la prescripción de la deuda y Crédito Refaccionario hasta por la cantidad de \$ 64,500,000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) ahora \$ 64,500,000 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), según cláusula primera del instrumento publico numero 3151, levantada por el Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Publico 79, con ejercicio en esta ciudad, con motivo del crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía B) La prescripción de cualquier tipo de interés, ya sea moratorio, ordinario, convencional, o de cláusula penal, y cualquier otra prestación accesoria económica que se haya derivado del Crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía, asentado en el Instrumento Publico numero 3151, levantada por el C. Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Publico 79, con ejercicio en esta ciudad, C) Se declare judicialmente la cancelación de la hipoteca registrada bajo los siguientes datos: Sección II, Numero 24561, Legajo 492, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1991, asentada sobre el inmueble de nuestra propiedad, inscrito con los datos, registrales Sección I, Número 34328, Legajo 687, de fecha 18 de diciembre de 1991, ahora Finca Número 23976, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- D) Se declare legalmente que las obligaciones pactadas en el Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía, de fecha 23 de septiembre de 1991, consignada en Instrumento Publico, Número 3151, registrado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 24561, Legajo 492, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1991, han sido prescritas para efecto legal.- E) Previa resolución que se dicte a favor de los suscritos, se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ahora Oficina del Instituto Registral y Catastral, del

estado con residencia en esta ciudad para los efectos de que se sirva a cancelar el gravamen de hipoteca asentado sobre el inmueble de nuestra propiedad, cancelando igualmente el contrato de apertura de crédito que dio origen a la hipoteca, F) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, por otra parte, se le emplaza a Juicio a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, ocurra a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado ubicado en calle Boulevard del Maestro, número 2265, esquina con calle Coyoluxauquí, colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 9 25-44-02, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones por practicar al demandado, aun de carácter personal se harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolecentes, la mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Mediación del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Avenida Miguel Alemán, Número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E", Código Postal 88499, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9) 24-72-62, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas."

Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

78.- Enero 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, encargado en funciones por ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00175/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO CONTRERAS LÓPEZ, denunciado por AUGUSTO RAFAEL CONTRERAS ESCOBEDO ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diecinueve de septiembre de dos mil once.

El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

81.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado José Manuel Arreola Requena, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00201/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO FUENTES TORRES Y JULIA GARCÍA GUEVARA denunciado por LEANDRO FUENTES GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil once.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CLAVEL A. QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

82.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00205/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MAGDALENO SILVA, denunciado por ORALIA MAGDALENO GUAJARDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil once.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CLAVEL A. QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

83.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01360/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS ZÚÑIGA MEDRANO, denunciado por CARLOTA ZÚÑIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

84.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00282/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ ZAPATA, denunciado por JAVIER BALDERAS HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 06 de diciembre de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

85.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01496/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. CARLOS GUERRERO RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

86.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MEZA CHÁVEZ, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de marzo del año (2008) dos mil ocho, en Cárdenas, Tabasco.- Sucesión denunciada por la C. IRMA VILLEGAS PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01042/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de diciembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

87.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LÓPEZ, denunciado por ALICIA RUIZ CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

88.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01127/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO FRIAS RODRÍGUEZ, denunciado por ROSA ELIA MIRELES TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

89.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01097/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUZMÁN GARCÍA, denunciado por la C. SUSANA RENDÓN BRICEÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir

la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

90.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01435/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO PALACIOS VÁZQUEZ, denunciado por BEATRIZ EUGENIA PALACIOS ROSAS Y MIGUEL ÁNGEL PALACIOS ROSAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

91.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 de diciembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA ALVARADO MARTÍNEZ quien falleció el 8 de febrero del 2008 dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSE ISABEL GONZÁLEZ CERCANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

92.- Enero 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil once, el Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGERIO B. GARCÍA DÍAZ DEL GUANTE, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO ELVIRA HERNÁNDEZ FARIAS, se ordenó dar

publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

93.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JOSE GARCÍA ROCHA, denunciado por ELIZABETH GUERRERO ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

94.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01662/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MANUEL GARCÍA MÍRELES, denunciado por JOSEFINA ROCHA BERMÚDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

95.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1443/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO ESPINOZA ROSALES, denunciado por JUAN ANTONIO ESPINOZA DEMETRIO; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial el Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2011.- El C. Secretario Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

96.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de diciembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de diciembre de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00285/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAFAEL LÓPEZ HERRERA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y 2 de abril, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

97.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01592/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR RAMOS GUTIÉRREZ, denunciado por DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

98.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00257/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SATURNINO MÉNDEZ ALFARO quién tuvo su último domicilio ubicado en la calle Primero de Mayo entre primera y segunda, número 219, colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

99.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1402/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MIRANDA GÓMEZ, denunciado por MODESTO SANTIAGO COBOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia para deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

100.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 8 de diciembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01672/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO SUSANA

ARAUJO GONZÁLEZ, denunciado por SALVADOR LARA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

101.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre, ordenó la radicación del Expediente Número 1442/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BLAS MATA CAMACHO, denunciado por SAN JUANITA GAONA ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

102.- Enero 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00413/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. LIC. GONZALO ENRIQUE ACOSTA MUÑOZ, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SERGIO GERMÁN GONZÁLEZ POMARES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Hipocampo número 790 lote 3, manzana 10, Fraccionamiento Arrecifes XI en Altamira, Tamaulipas, propiedad de SERGIO GERMÁN GONZÁLEZ POMARES, clasificación de la zona, habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la ZONA 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por Carretera Tampico-Mante

hacia la derecha a 2.5km aprox., servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.79 con terreno de las viviendas 1006 y 1008; AL SUR: en 7.10 metros con calle Hipocampo; AL ORIENTE: en 16.00 metros con terreno de vivienda 788; AL PONIENTE: en 16.00 metros con terreno de vivienda 792; superficie total 111.15 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 4930, Legajo 6-099 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 14 de junio de 2005, con un valor comercial de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams. 16 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

103.- Enero 11 y 18.-1v2.